

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTE EL FRESNO

##### ANUNCIO

Resolución en procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Se da publicidad a la Resolución de Alcaldía 2025-0498 de fecha 21 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor literal:

“En relación al expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio por inscripción indebida de:

Nº Documento X7680150J

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas mas abajo no residen actualmente en el domicilio de empadronamiento.

Intentada de manera infructuosa la notificación a los interesados o su representante y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Estado nº 16 de fecha 18 de enero de 2025, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 9 de fecha 15 de enero de 2025 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento con fecha 13 de enero de 2025, la Resolución de Alcaldía por la que se inicia el correspondiente Expediente de Baja de Oficio a la persona indicada, según lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones, sin que dicha persona hubiera manifestado expresamente su disconformidad con la baja.

Una vez recibida la certificación expedida por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, de su reunión celebrada el día 11 de marzo de 2025, donde se informa favorablemente la baja de oficio de la persona que se detalla más abajo y que consta en el expediente del Consejo 2025-S-RC-387.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

HE RESUELTO,

PRIMERO. Proceder a dar de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona indicada a continuación, cuya fecha de efecto será la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº Documento X7680150J.

SEGUNDO. Comunicar a las personas interesadas o su representante, que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo, que podrá in-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

terponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

En Fuente el Fresno, la Alcaldesa-Presidenta”.

Anuncio número 1000

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>